



Universidad de Navarra  
Rectorado

Pamplona 18 de marzo de 2019

Ilmo. Sr. Decano  
Facultad de Derecho

Estimado Jorge:

Como sabes, en el actual ordenamiento jurídico el acceso a la acreditación de Catedrático no está previsto para los profesores que no son Titulares de Universidad funcionarios. Los profesores de las universidades no públicas solo pueden ser evaluados una vez superado un proceso de exención excepcional, que requiere presentarse nuevamente a la acreditación a Profesor Titular y obtener una calificación de A en investigación.

En los últimos años hemos llevado a cabo diversas acciones, tanto con la ANECA como con técnicos el Ministerio, para que nuestros profesores titulares puedan acceder directamente a la acreditación de Catedrático, por considerar que el actual sistema supone una discriminación y dificulta el desarrollo académico y profesional de esos profesores. Aunque hemos encontrado una buena disposición, lamentablemente no ha habido avances objetivos, lo que nos ha llevado a valorar soluciones alternativas. En concreto, hemos explorado la posibilidad de recurrir a otra agencia evaluadora que contase con la calidad, objetividad y nivel de exigencia adecuados. Esta alternativa es compatible con la normativa de profesorado, que se refiere de modo genérico a “evaluación positiva de un organismo externo”.

La alternativa que nos ha parecido más adecuada es la Agencia catalana de acreditación, AQU. Se trata de una agencia reconocida a nivel internacional y que presenta un sistema de evaluación abierto a profesorado de cualquier universidad y procedencia. La idea sería considerar la acreditación de “Investigación avanzada (Catedrático)” equivalente a la acreditación como “Catedrático” de la ANECA. No está previsto, en cambio, recurrir a otras acreditaciones que también lleva a cabo la misma agencia (sexenios, Agregado). En esta primera etapa, que puede considerarse un plan piloto, firmaremos un convenio con la AQU



Universidad de Navarra

que nos permita presentar a un grupo de profesores de la Universidad de Navarra para la evaluación. Teniendo en cuenta el elevado número de profesores Titulares en nuestra Universidad, hemos considerado oportuno ofrecer de momento esa posibilidad solo a los profesores Titulares que tengan 3 o más sexenios reconocidos, y que por tanto lleven más tiempo en la categoría.

Me interesa señalar que la acreditación de Catedrático por la ANECA en las condiciones actuales sigue siendo una opción válida para aquellos profesores que prefieran recurrir a ella.

Por nuestra parte, continuaremos trabajando para que desaparezca el requisito de la exención y podamos acceder sin discriminaciones a una agencia de ámbito nacional.

Un saludo muy cordial,

María Iraburu  
Vicerrectora de Profesorado